



RESOLUCION Nº **0399**
NEUQUEN, **22 JUNIO 2020**

VISTO :

La Solicitud Nº 57775 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de cinco (5) camionetas Pick Up doble cabina tipo Toyota Hilux/Volkswagen Amarok modelos año 2014 al 2017, sin chofer, por el término de seis (6) meses;

Que asimismo mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que a fs. 01 se emite nota s/nº de fecha 24 de junio de 2020, por medio de la cual el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicita que el servicio se realice mediante contratación directa, de acuerdo a los alcances del artículo 2º de la Ordenanza Nº 14018 y el Decreto Municipal 149/2020, a los efectos de disponer en forma inmediata del servicio;

Que se adjunta a las actuaciones tres (3) presupuestos a precio unitario, correspondientes a las firmas: L & S ENERGY S.R.L., por el importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) por cinco (5) unidades, DYMANO S.R.L., por el importe total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil (\$ 173.000.-) por dos(2) unidades y RESET S.A., por el importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 255.000.-) por tres (3) unidades;

Que en función de lo expuesto y con la intervención sobre la misma de la Comisión de Pre-adjudicación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, contando con la aprobación de la Directora de Presupuesto de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, la cual presta conformidad sobre las cotizaciones antes mencionadas;

Que corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



ARTICULO 1º) APROBAR la Contratación Directa tramitada para la provisión del servicio de alquiler -----de camionetas Pick Up por el plazo de seis (6) meses, a las firmas: L & S ENERGY S.R.L. por Menor Precio en el Item N° 1, por dos (2) unidades marca Ford Ranger 4x2 2.2 XL año 2014 y por Menor Precio en el Item N° 2, por una (1) unidad marca Ford Ranger DC 4x2 XLT AT 3.2L D año 2018, por el importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil (\$ 1.410.000.-), DYNAMO S.R.L. por Menor Precio en el Item N° 2, por una (1) unidad marca Volkswagen Amarok 2.0 TDI año 2017, por el importe total de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000.-) y RESET S.A. por Menor Precio en el Item N° 2, por una (1) unidad marca Toyota Hilux SRV 4x4 año 2017, por el importe total de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo N° 72 inciso b) del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el -----gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI



M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial
Edición N° 2294
Fecha 03 / 08 / 2020